



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. N° 149
26.11.2025



Litueche
crecemos juntos

REF: Autoriza activación de la Patente
Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 8 4 7

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 26 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de activación patente Comercial, Rol 2000470, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 3413 de fecha 21 de noviembre de 2025, la que acompaña:
2. Boletín de pago Patente Comercial Rol 2000470, orden de ingreso Municipal, folio N° 0100025 de fecha 31/01/2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024, (periodo enero a Junio 2025) con vigencia hasta el 31 de julio de 2025.
3. Formulario 29 del SII, de los meses de junio a octubre de 2025, certificado folios declarados N° 8335508456, N° 8392414746, N° 8468051226, N° 8544178686, N° 8601862266.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 001180 de fecha 24/07/2025, que acoge suspensión temporal de Patente Municipal Comercial, Rol 2000470 y el Decreto N° 001309 de fecha 17/11/2021, otorgamiento de Patente Municipal Comercial. Rol 2000470.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la activación de la Patente Municipal Comercial, Rol **2000470**, rubro: Quiosco comida al paso: Elaborar completos, té, café, freír papas y empanadas de queso de fábrica autorizadas, expendio de helados envasados y confites, a contar de la fecha a doña **ALEJANDRA CAROLINA CORNEJO ÁLVAREZ, RUT N° [REDACTED]** y se autoriza el funcionamiento en el mismo recinto, ubicada en calle La Concepción N° 151, comuna de Litueche.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

DÉJASE establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RYS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

